

CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTE



facua
Andalucía

Consumidores en Acción

Guía sobre los consorcios metropolitanos de transporte

Esta es una guía de FACUA Andalucía
DEPÓSITO LEGAL: SE- 2234 - 2010
andalucia.facua.org

Índice

CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTES

Características comunes de gestión de los consorcios metropolitanos	5 7
Características comunes orgánicas de los consorcios metropolitanos	8
Centro de información al usuario	15
Retos de los consorcios	18
Consorcio Metropolitano de Transporte del área de Almería	20
Consorcio Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz	20
Consorcio Metropolitano de Transporte del Campo de Gibraltar	21
Consorcio Metropolitano de Transporte del área de Córdoba	21
Consorcio Metropolitano de Transporte del área de Jaen	23
Consorcio Metropolitano de Transporte del área de Granada	23
Consorcio Metropolitano de Transporte del área de Málaga	24
Consorcio Metropolitano de Transporte del área de Sevilla	24

CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTE

Los consorcios metropolitanos de transporte nacen en Andalucía por la necesidad de dar respuesta a la realidad cada vez más compleja de movilidad en el entorno de grandes núcleos urbanos, con densidades de población importantes y con altos flujos de movilidad entre las localidades del entorno determinados por distintos focos de atracción, trabajo, ocio, vivienda, etc.

Estos consorcios se constituyen al amparo de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, aunque los consorcios de Sevilla y Bahía de Cádiz ya existían con anterioridad a esta normativa, concretamente por lo dispuesto en sus artículos 25 a 29.

Surgen por la necesidad de coordinar las políticas de transporte público en las cortas distancias, entre núcleos poblacionales distintos pero con numerosas relaciones entre ellos.

El modelo territorial de los consorcios en Andalucía está inspirado en las nueve grandes aglomeraciones urbanas de Andalucía: Sevilla,

Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Huelva, Almería, Córdoba y Jaén.

Hasta el momento, y en distintas fases de funcionamiento en virtud del tiempo de existencia de los mismos, se han constituido ocho consorcios, quedando pendiente de formarse el Consorcio Metropolitano de Huelva, aunque ya existen acuerdos adoptados por las distintas administraciones para que en muy breve plazo se pueda establecer también en esta zona.

Estos consorcios constituidos en Andalucía cuentan con la participación de la Administración autonómica y de las corporaciones locales, incluidas en cada ámbito metropolitano.

Extensión de la gestión de los consorcios de transporte

Aunque en su origen, y así lo establece la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, los consorcios tenían un ámbito de actuación exclusivamente

metropolitano, pero el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007 – 2013) ya plantea que la experiencia acumulada por los consorcios de transporte está poniendo de manifiesto la conveniencia y necesidad de ampliar sus ámbitos de intervención, tanto territorial como modal.

Este Plan plantea, por ello, que se prevean dos líneas de actuación:

- La progresiva extensión del sistema de gestión consorcial de los servicios de transportes para incorporar la

totalidad de municipios de cada provincia en un instrumento esencial para la racionalización y modernización del transporte público.

- La integración del conjunto de los servicios (autobús, metros, tranvías, servicios ferroviarios regionales y de cercanías, bicicletas públicas y, en su caso, transporte marítimo) que supone no sólo su gestión coordinada, sino también su integración tarifaria.

Corresponderá a los consorcios,

en consecuencia, impulsar la complementariedad entre los distintos modos de transporte.

En este último sentido, el objetivo es lograr que en 2013 el conjunto de la población pueda disponer de un sistema de transporte público que integre los diversos modos y que permita una integración tarifaria, mediante la cual la población

usaria se vea favorecida por descuentos en función de la frecuencia de utilización de estos servicios.

Esta propuesta del PISTA recoge

dos principios irrenunciables desde el punto de vista de FACUA: por una parte que desde una gestión modal del sistema de transporte se podrá coordinar mejor el conjunto de alternativas para el usuario en virtud de sus necesidades desde la equidad económica para el usuario, y por otra, lograr la universalidad de estos servicios de coordinación, dado que este buen instrumento que son los consorcios no llegaba de la manera prevista en la Ley al conjunto de la ciudadanía.

El objetivo es lograr que en 2013 la población usuaria de transporte público obtenga descuentos en función del uso de los servicios

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE GESTIÓN DE LOS CONSORCIOS METROPOLITANOS

Uno de los aspectos más interesantes de la gestión de los consorcios en Andalucía y de su funcionamiento en los últimos años ha sido el trabajo conjunto de los mismos, rentabilizando las sinergias producidas por el trabajo de cada uno de ellos, además de incorporar las prácticas que ya han dado resultados óptimos, coordinando las inversiones así como rentabilizando también los recursos económicos dispuestos.

Los consorcios de transporte de Andalucía: funcionamiento en red

Los consorcios de transporte de Andalucía, impulsados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se han propuesto como objetivo el funcionamiento en red de los mismos, a fin de optimizar su gestión y la prestación de los servicios de transporte metropolitano en sus respectivas áreas.

A tal efecto, han firmado un protocolo de colaboración en el que se fijan las bases y el método del funcionamiento en red, la encomienda de gestión como instrumento de

interrelación administrativa entre consorcios y el impulso y gestión de proyectos de interés común.

Proyectos conjuntos

En este sentido, ya se han suscrito varios convenios de desarrollo del protocolo antes referido entre los distintos consorcios para la puesta en marcha de unos proyectos por importe de 8 millones de euros.

Cabe destacar los siguientes:

- Creación de un centro de atención al usuario del transporte público de Andalucía: este centro único está operativo desde diciembre de 2006 y a él se pueden dirigir los usuarios del transporte público para recabar información sobre los diferentes servicios disponibles.
- Interoperatividad: este proyecto permite que las personas que utilicen el transporte público, cualquiera que sea su lugar de residencia, puedan con su tarjeta de transporte usar todos los medios gestionados por los consorcios de Andalucía, independientemente del área metropolitana en que se encuentre, aprovechando las ventajas que cada consorcio ofrezca localmente. Esta aplicación ya está operativa en todas las áreas metropolitanas.

- Base tecnológica común: son proyectos destinados a la obtención de soluciones homogéneas en tecnología de la información para todas las áreas metropolitanas de Andalucía. Merece destacar la implantación de sistemas de información en paradas que permite que el usuario del transporte público sepa en todo momento cual es la situación del servicio que le afecta (próxima llegada, retrasos, cambios de itinerarios, obras, etc).

- Transporte limpio: los consorcios apuestan por un transporte más ecológico a través del

fomento de la utilización de biocombustibles no contaminantes y otras fuentes de energía renovables y han puesto en marcha un programa piloto de suministro de biocombustible a parte de la flota de autobuses metropolitanos.

- Establecimiento de un sistema tarifario que reporte ventajas económicas a los usuarios: cuanto más se emplee el transporte público, más beneficio económico.

El sistema de información en paradas permite al usuario saber en todo momento la situación del servicio que le afecta

CARACTERÍSTICAS COMUNES ORGÁNICAS DE LOS CONSORCIOS METROPOLITANOS

Debido fundamentalmente a una regulación común (Ley 2/2003), todos los consorcios constituidos presentan unas características orgánicas comunes:

Naturaleza

El consorcio regulado en estos

estatutos constituye una entidad de derecho público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros,

patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y privado como requiera la realización de sus fines.

Funciones

Los consorcios metropolitanos tienen competencia en las siguientes materias:

- a) La propuesta de elaboración y de aprobación inicial del Plan de Transporte Metropolitano.





- b) La propuesta de modificaciones que no supongan la revisión del Plan de Transporte Metropolitano.
- c) La participación en la redacción del Plan de Transporte Metropolitano y en la de sus modificaciones y revisiones.
- d) La ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.
- e) Ordenación y coordinación del resto de transportes no incluidos en el apartado anterior que se desarrollen en el ámbito metropolitano, en los términos que establezca el Plan de Transporte Metropolitano.
- f) La gestión del Plan de Transporte Metropolitano.
- g) El establecimiento del marco tarifario para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del consorcio.
- h) Promoción de la imagen unificada del sistema de transportes.

- i) Promoción del Transporte Público.
- j) Fijar las cantidades a recibir por las empresas operadoras de transporte con arreglo a los criterios que se establezcan en el Plan de Transporte Metropolitano, teniendo en consideración la exigencia de obligaciones de servicio público.
- k) Distribuir las aportaciones o subvenciones recibidas de las distintas administraciones, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Transporte Metropolitano y en los contratos programa que a estos efectos pudieran suscribirse con las empresas operadoras de transporte.

Para la ejecución de sus competencias, podrán desarrollar las siguientes actuaciones:

- a) Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la integración tarifaria de los servicios regulares de transporte público de viajeros en su ámbito, así como el funcionamiento equitativo del sistema de integración adoptado.
- b) Suscribir los convenios y contratos programa con las empresas operadoras de servicios de

transporte público de viajeros en su ámbito.

c) Canalizar las compensaciones entre empresas explotadoras derivadas de la integración de tarifas.

d) Establecer normas de contabilidad a las empresas operadoras para el asiento de los ingresos obtenidos por la utilización de los títulos multimodales hasta la aprobación del Plan de Transporte Metropolitano.

e) Determinar los criterios para el reparto de ingresos obtenidos y posibles subvenciones, hasta la aprobación del Plan de Transporte Metropolitano.

f) Promover y aprobar la creación de los instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo las actuaciones que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos, previa aprobación de las administraciones consorciadas, cuando tengan competencias al respecto.

g) Concertar con entidades públicas y particulares, conforme a la

legislación vigente, las actuaciones y las fórmulas de gestión de los servicios que convinieran al interés público.

h) Celebrar cuantos contratos o convenios con personas físicas o jurídicas sean precisos para el desarrollo de sus fines.

i) Cualesquiera otras que, con sujeción a la legislación vigente, puedan garantizar el cumplimiento de sus fines.

j) Percibir los ingresos derivados de las tasas, precios públicos y contribuciones especiales que, en su caso, se establezcan.

Los consorcios metropolitanos tienen competencia en el establecimiento del marco tarifario

Duración

El consorcio se constituye por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo dispuesto en estos estatutos sobre su disolución.

Órganos de gestión

La estructura organizativa del consorcio la constituyen los siguientes órganos, con la naturaleza que se especifica:

1. Órganos de decisión:
Presidencia y Vicepresidencia.



Foto propiedad de Andvaranaut - Flickr

Consejo de Administración.
Comité Ejecutivo.
Gerencia.
2. Órganos de consulta:
Comisiones técnicas.
Comité consultivo.

Comités consultivos de todos los consorcios

Las asociaciones de consumidores participan activamente en los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía a través del Comité consultivo, aunque el funcionamiento de este órgano es desigual en los distintos consorcios.

El Comité consultivo estará integrado por distintos miembros que se enumeran en cada uno de los estatutos, designados por el Consejo de Administración a propuesta de las organizaciones o administraciones que representen sin que sea posible delegación ni suplencia en ninguno de ellos.

Entre ellos participarán en el número que finalmente se recoja en los estatutos de cada consorcio los siguientes:

- Representación de la

Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Representación de los ayuntamientos miembros del consorcio.
- Representación de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Representación de las empresas concesionarias de servicios de transporte que operen en el ámbito del consorcio.
- Representación de las organizaciones empresariales.
- Representación del sector del taxi.
- Representación de los sindicatos de mayor implantación en el sector.
- Representación de asociaciones de consumidores y usuarios.
- Representación de asociaciones vecinales.
- Representación de las entidades representativas de las personas de movilidad reducida.
- Representación de la Administración General del Estado.
- Representación de Renfe.
- El Director Gerente del consorcio.
- El Secretario General del con-

El comité consultivo debe informar de las propuestas de marco tarifario común y reparto de los recursos financieros obtenidos

sorcio o persona en quien delegue, que actuará como Secretario del Comité consultivo.

- Representación de otros entes que por la peculiaridad del área metropolitana sea conveniente que participen en el respectivo consorcio.

Funciones del Comité consultivo

El Comité consultivo actuará como órgano consultivo del consorcio correspondiéndole las siguientes atribuciones:

- a) Informar de los planes de transporte e infraestructuras que se sometan a la consideración del consorcio.
- b) Informar de las propuestas de marco tarifario común y reparto de los recursos financieros obtenidos para la explotación de los servicios de transporte.
- c) Informar de los convenios y contratos programa que vayan a suscribirse.
- d) Informar de los planes anuales de actuación, presupuestos y rendición de cuentas del Consorcio.
- e) Informar de las medidas que el Consejo de Administración pretenda adoptar para la aplicación de los planes de transportes y la





efectividad de las decisiones del Consorcio.

f) Emitir su informe sobre cualesquiera otras materias que le someta el Consejo de Administración.

CENTRO DE INFORMACIÓN AL USUARIO

¿Qué es el Centro de Información al Usuario?

Un proyecto común impulsado por los consorcios de transporte de Andalucía que, inicialmente, tiene por objeto la atención de llamadas telefónicas recibidas al número 902 450 550, solicitando información sobre la oferta de servicios del sistema de transporte público de las áreas metropolitanas de:

- Sevilla.
- Bahía de Cádiz.
- Granada.
- Málaga.
- Campo de Gibraltar.
- Jaén.
- Almería.

El Centro de Información al Usuario asesora sobre títulos de transporte y tarifas, puntos de venta y recarga de los mismos así como cálculo de rutas

¿Qué información facilita el Centro de Información al Usuario?

- Horarios de itinerarios y paradas de las líneas metropolitanas.
- Títulos de transporte y tarifas.
- Puntos de venta y recarga de títulos de transporte.
- Cálculo de rutas.
- Otras consultas relacionadas con el sistema de transporte.

¿Cuál es el horario del servicio?

El servicio se presta los 365 días por un equipo de 10 teleoperadores bilingües, en el siguiente horario:

Domingos a jueves:
06:00 a 24:00 horas.

Viernes y sábados:
00:00 a 24:00 horas.

¿Cuáles son los compromisos de calidad del servicio?

- Garantizar la cobertura de los servicios telefónicos a un nivel no inferior al 90%, de tal forma que como mínimo deben ser atendidas, en este porcentaje, las llamadas entrantes durante toda la franja horaria de funcionamiento del servicio.

- Conseguir unos tiempos de espera de los usuarios inferiores a los veinte segundos en un 80% de los casos y, en ningún caso, más de treinta segundos.
- No superar el 7% en el índice de abandonos.
- Resolver con eficacia las demandas de los usuarios relativas a los servicios prestados.
- Transmitir al usuario el propósito de estar a su servicio.
- Consolidar la cultura del usuario-cliente en su trato con los consorcios.
- Captar la confianza de los usuarios en el servicio.
- Aumentar el número de usuarios del transporte público.

RETOS DE LOS CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTE

Siendo un hecho que los consorcios de transporte están consiguiendo en muy poco tiempo excelentes resultados en la gestión de la movilidad de los entornos metropolitanos, es necesario mantener la

tendencia iniciada e impulsar nuevas medidas. Por ello, hay que señalar algunos retos necesarios en los próximos tiempos, muchos de ellos con el trabajo ya iniciado pero con la necesidad de incrementarlo.

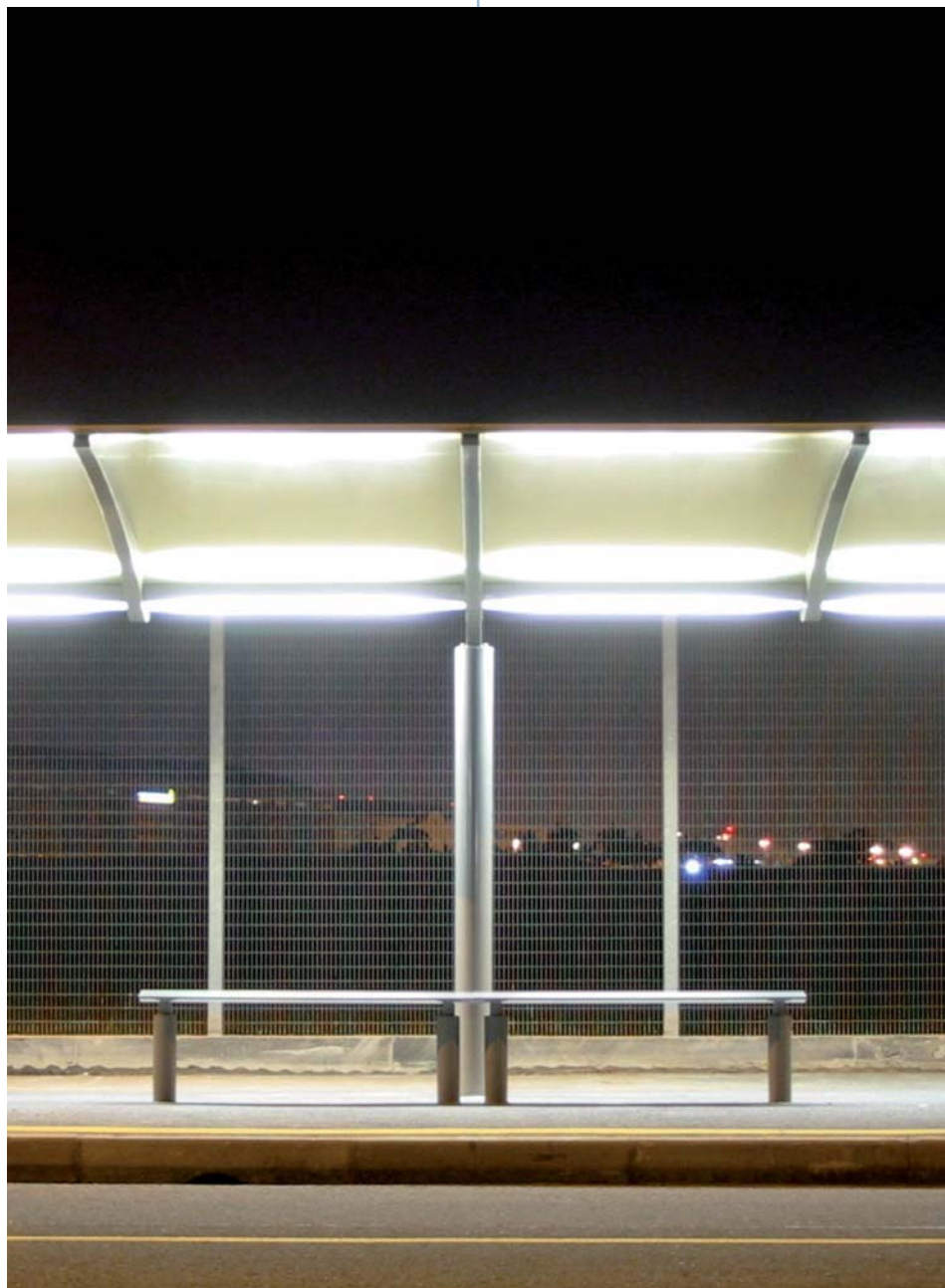
- Como objetivo fundamental, el incremento del transporte público en detrimento del transporte privado motorizado.

Los consorcios tienen entre sus retos mejorar la sostenibilidad ambiental y desarrollar nuevos medios de transporte

- Impulsar la formulación de Planes Metropolitanos de Transporte y conseguir dotar a estos de eficacia.
- Aumentar sus

áreas de influencia, mediante la incorporación de nuevos municipios, ampliando la cobertura de los consorcios al conjunto de la ciudadanía, no sólo de los entornos metropolitanos.

- Conseguir una efectiva intermodalidad de las diferentes formas de transporte integrantes de los consorcios.
- Desarrollar nuevos medios de transporte, hasta ahora poco empleados como el tranvía o el transporte marítimo.
- Mejorar la sostenibilidad ambiental



y energética de los países mal llamados desarrollados, que son los que producen estos residuos.

CMT DEL ÁREA DE ALMERÍA

Composición

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería lo compone además de la administración andaluza, la Diputación Provincial de Almería, y los ayuntamientos de Almería, Adra, Berja, Enix, Felix, Dalías, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido, La Mojonera, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar.

Estatutos

Los estatutos de este consorcio fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de octubre de 2007, el 7 de noviembre de 2007, habiéndose aprobado éstos por todas las entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica.

Oficinas centrales

C/ Maestro Serrano nº 9, Pl. 1 Of. 9
Tf.: 950186570.

Fax: 950186576

Web: www.ctal.almeria.es

CMT DEL ÁREA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Composición

El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz lo componen los ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando, la Diputación Provincial de Cádiz y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Estatutos

Los estatutos de este consorcio fueron publicados en el BOJA el 11 de octubre de 2005, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 27 de septiembre de 2005, adaptando de esa forma los estatutos originales del consorcio, que fueron publicados en el BOJA el 10 de agosto de 2002, habiéndose aprobado éstos por todas las entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica.

Oficinas centrales

Avenida del Puerto, 2. Edificio

Fénix, planta 6ª11006 Cádiz

Teléfonos: 956 012 100

Fax: 956 012 108.

Web: www.cmtbc.es

CMT DEL ÁREA DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Composición

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área del Campo de Gibraltar lo componen los ayuntamientos de Algeciras, La Línea de la Concepción, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Jimena de la Frontera, Castellar de la Frontera, la Diputación Provincial de Cádiz y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Estatutos

Los estatutos de este consorcio fueron publicados en el BOJA, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 22 de septiembre de 2005, el 6 de octubre de 2005, habiéndose aprobado éstos por todas las entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica.

Oficinas centrales

Avenida Blas Infante s/n

Edificio Plaza de Andalucía, Planta

2ª, Oficina 3C

11201 - Algeciras

Telf.: 956 78 42 60

Fax: 956 78 42 66

Web: www.ctmcg.com

CMT DEL ÁREA DE CORDOBA

Composición

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba está integrado además de por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la Diputación Provincial de Córdoba, y los ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Espejo, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba.

Estatutos

Los estatutos de este consorcio fueron publicados en el BOJA, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 22 de enero de 2009, el 5 de febrero de 2009, habiéndose aprobado éstos por todas las entidades



consorciadas de acuerdo con su legislación específica.

Oficinas centrales

C/ Santo Tomás de Aquino nº 1
Córdoba.

CMT DEL ÁREA DE JAÉN

Composición

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén está integrado además de por la Administración andaluza a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la Diputación Provincial de Jaén, y los ayuntamientos de Jaén, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Mengíbar, Torre del Campo, Los Villares, Villatorres, Jamilena, Martos, Torredonjimeno, Mancha Real y Pegalajar.

Estatutos

Los estatutos de este consorcio fueron publicados en el BOJA, por Resolución de la Dirección General de

Administración Local de fecha 18 de enero de 2008, el 30 de enero de 2008, habiéndose aprobado éstos por todas las entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica.

Oficinas centrales

C/ Campanas nº 1, 3ª planta
23.002 - Jaén
Tf.: 953 31 39 80
Fax: 953 31 39 85
Web: www.ctja.es

CMT DEL ÁREA DE GRANADA

Composición

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada lo constituyen los ayuntamientos de Granada, Maracena, Pinos Puente, Armilla, Albolote, La Zubia, Santa Fe, Atarfe, Huétor Vega, Ogijares, Las Gabias, Peligros, Churriana de la Vega, Monachil, Cenes de la Vega, Alfácar, Alhendín, Chauchina, Fuente Vaqueros, Otura, Pulianas, Gójar, Cúllar Vega, Cájar, Vegas del Genil, Láchar, Jun, Cijuela, Dílar,

**El Centro de
Información al Usuario
debe facilitar información
sobre horarios, tarifas
y puntos de venta**

Güevéjar, Pinos Genil, Víznar, la Diputación Provincial de Granada y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Estatutos

Los estatutos de este consorcio fueron publicados en el BOJA, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 13 de enero de 2003, el 24 de enero de 2003, habiéndose aprobado éstos por todas las entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica.

Oficinas centrales

C/ M^a Teresa León, 6 - Bajo 18013 Granada.

Teléfono: 958 57 50 01

Fax: 958 57 50 11

Web: www.ctagr.com

CMT DEL ÁREA DE MÁLAGA

Composición

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga lo constituyen los ayuntamientos de Málaga, Mijas, Benalmádena, Rincón de la Victoria, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra,

Almogía, Colmenar, Casabermeja, Totalán, la Diputación Provincial de Málaga y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Estatutos

Los estatutos de este consorcio fueron publicados en el BOJA, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de enero de 2008, el 30 de enero de 2008, habiéndose aprobado éstos por todas las entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica.

Oficinas centrales

Alameda Principal, nº 11, 2^a planta. 29001 Málaga.

Tf.: 951 92 02 67

Fax: 951 92 02 66

Web: www.ctmam.es

CMT DEL ÁREA DE SEVILLA

Composición

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla lo compone además de la Administración andaluza, la Diputación Provincial de Sevilla y los ayuntamientos de Alcalá de



Guadaíra, Almensilla, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Dos Hermanas, Espartinas, Gelves, Gines, La Algaba, La Rinconada, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, La Puebla del Río, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares y Valencina de la Concepción.

Estatutos

Los estatutos de este consorcio fueron publicados en el BOJA el 8 de septiembre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 29 de agosto de 2006, adaptando de esa forma los estatutos originales del consorcio, que fueron publicados en el BOJA el 21 de julio de 2001, habiéndose aprobado éstos por todas las entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica.

Oficinas centrales

Estación de autobuses Plaza de Armas.
Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
41002 Sevilla
Tf.: 955 05 33 90
Fax: 955 05 33 91
Web: www.ctas.es







Consumidores en Acción

FACUA Almería: Federico García Lorca, 104. 04005 Almería - Teléfono: 950 269 350

FACUA Cádiz: Avenida de Andalucía, 88. 11008 Cádiz - Teléfono: 956 259 259

FACUA Córdoba: Doce de Octubre, 16. 14001 Córdoba - Teléfono: 957 488 108

FACUA Granada: Horno del Espadero, 12. 18005 Granada - Teléfono: 958 262 465

FACUA Huelva: Duque de Ahumada, 12. 21004 Huelva - Teléfono: 959 254 911

FACUA Jaén: Pedro Poveda, 1, bajo. 23700 Linares - Teléfono: 953 699 327

FACUA Málaga: Pedro de Toledo, 1. 29015 Málaga - Teléfono: 952 276 908

FACUA Sevilla: Resolana, 8. 41009 Sevilla - Teléfono: 954 376 112

Oficinas centrales: Bécquer, 25 A - 41002 Sevilla

Administración: 954 902 365

Gabinete de Comunicación y Publicaciones: 954 900 078

Gabinete Jurídico: 954 383 610

Fax: 954 387 852

Correo-e: facua@facua.org

andalucia.facua.org

Publicación subvencionada por



Ferrocarriles de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES